

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS).

Adhiere: Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)

VISTO:

Las inquietudes planteadas por vecinos de Barrio Colón, que habitan en la zona circundante al predio del Club Deportivo Libertad, ubicado en la intersección de las calles Falucho y Rodolfo Mareto, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa con frecuencia un crecimiento en la circulación de vehículos a altas velocidades, y como agravante, los conductores no respetan las prioridades en el paso;

Que además, en dicho predio hay una importante afluencia de niños que se trasladan en bicicleta o vehículos de menor porte, poniendo en riesgo su integridad física;

Que calle Falucho es muy transitada, y se ha convertido en una de las principales arterias que conecta el Barrio Colón con el centro de la ciudad;

Que un paso sobre elevado en esta calle contribuiría en la reducción de la velocidad de los vehículos, favoreciendo a la prevención de accidentes de tránsito;

Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un cruce peatonal sobre elevado en calle Falucho, entre calles Urquiza y Rodolfo Mareto de acuerdo al proyecto técnico que confeccione la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual deberá considerar las características técnicas y señalización necesaria contempladas en la normativa vigente.-

Art. 2º) Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas municipales, asignadas para tal fin.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 25 de marzo de 2013.-